



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°317-2010/MDCA

Cerro Azul, 28 de Diciembre de 2010.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Acuerdo de Concejo 076-2010/MDCA de fecha 28 de Diciembre 2010, y el Informe N°841-2010-PP-MDCA de fecha 24 de Diciembre de 2010 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Diciembre de 2009, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2009/MDCA de la misma fecha, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del año Fiscal 2010,

Que, mediante Informe N°841-2010-PP-MDCA de fecha 24 de Diciembre de 2010, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita se apruebe la modificación presupuestal vía Incorporación de Mayores fondos públicos correspondiente a las mayores transferencias del Gobierno Central, de la Fuente de Financiamiento 5: "Recursos Determinados" equivalente a S/. 191,414.00 (Ciento noventa y un mil cuatrocientos catorce y 00/100 nuevos soles), de los cuales S/.58,768.00 nuevos soles corresponde al Rubro 07 "Fondo de Compensación Municipal" y S/. 254,814.00 nuevos soles al Rubro 18 "Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones".

Que, en sesión ordinaria de Concejo de fecha 27 de Diciembre de 2010, mediante acuerdo de Concejo N° 076-2010/MDCA se distribuyó las mayores transferencias del Gobierno Central.

466



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Resolución de Alcaldía N°317-2010-MDCA Pág. 02

Que, en consecuencia es necesario aprobar las mayores transferencias del Gobierno Central en la Fuente de Financiamiento 5: "Recursos Determinados", así como efectuar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2010; mediante Incorporación de mayores fondos públicos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29465 de Presupuesto Público del ejercicio 2010, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y formalizar las Modificaciones Presupuestarias necesarias en el Presupuesto Institucional de Apertura vía Incorporación de mayores fondos públicos, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y Administración para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALCALDÍA

JUANA RASPA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

415